

MARTES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 227

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-16515 *Notificación de la propuesta de resolución de expediente de denuncia P-59/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-59/13.

Nombre y Apellidos: Radu Florin Flaminzeanu.

NIE: X8427203A.

Domicilio: Calle El Puente, 55 bajo. 39160 Loredo (Ribamontán al Mar).

Denunciante: Patrulla del SEPRONA de Reinosa.

Motivo del expediente: Pescar durante el periodo de veda, en el embalse del Ebro, en las inmediaciones del puente de Horna de Ebro, término municipal de Campoo de Enmedio, el día 12 de noviembre de 2013 a las 13:50 horas.

Los hechos descritos constituyen una infracción administrativa tipificada en el artículo 48.q) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en relación con el artículo 4.1 de la Orden GAN/58/2012, de 11 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2013, calificada como grave, pudiendo ser sancionado, según lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley, con multa de 300,01 € a 3000,00 €.

Multa propuesta: el importe asciende a 300,01 € y si la sanción se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción del 30% sobre dicha cuantía

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (Calle Albert Einstein, 2 de Santander), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 11 de noviembre de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,

Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/16515

CVE-2014-16515